

**4010- Convocatoria y acuerdos de Junta.**

**A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, **COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (CVNE)** comunica el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

El Consejo de Administración ha acordado proceder a la Convocatoria de la **Junta General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.** que se celebrará en el domicilio social el próximo día **11 de julio del 2013** a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora el día 12 de julio de 2013, en segunda convocatoria, mediante publicación del anuncio de convocatoria en el BORME, en un diario y en la página web de la sociedad.

Se acompaña:

**ANEXO I.-** Texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.

**ANEXO II.-** Texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos.

**ANEXO III.-** Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

En Laguardia, a 3 de junio del 2013

D. Victor Urrutia Ybarra.  
Vicepresidente y Consejero Delegado.

## COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

### Anexo I

#### COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y en la vigente Ley de Sociedades de Capital ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en sede social en Laguardia (Álava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, a las 13 horas del día 11 de julio de 2.013 en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y del Informe de Gestión Individual y Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2.013.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013 y fijación de su retribución por el concepto de participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2013 y 31 de marzo de 2014.

**Cuarto.-** Aprobación de las operaciones de actualización y del balance actualizado conforme al Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 15/2012, de 28 de diciembre para el Territorio Histórico de Álava.

**Quinto.-** Opción por la aplicación del régimen especial de consolidación fiscal previsto en el capítulo IX del título VIII de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades para el Territorio Histórico de Álava.

**Sexto.-** Reelección como Consejera de Doña Maria Urrutia Ybarra.

**Séptimo.-** Reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio de 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

**Octavo.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

**Noveno.-** Someter a votación consultiva el informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

**Décimo.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

### **Derecho de información:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de examinar en el domicilio social sito en Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, y/o pedir la entrega o envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los siguientes documentos: **(i)** Texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta, junto con los respectivos Informes de los auditores de cuentas, referidos al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2013; **(ii)** Texto de las propuestas de los acuerdos relativos al Orden del Día formuladas por el Consejo; **(iii)** el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2013; **(iv)** Memoria de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento; **(v)** Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com) desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la celebración de la Junta General.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán formular preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones, respecto de puntos comprendidos en el Orden del Día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

### **Derecho a complementar el Orden del Día**

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **Derecho de asistencia y representación**

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que sean titulares de al menos 300 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o dar la representación a un accionista que tenga derecho de asistencia, o, previa agrupación de las mismas, dar su representación a otro aunque no tenga la condición de accionista.

### **Voto a distancia**

Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante el formulario establecido al efecto por la sociedad, disponible en la página web ([www.cvne.com](http://www.cvne.com)), debidamente cumplimentado y firmado a mano dirigido por correo postal certificado al domicilio social 01300 Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, en el que se indique de modo expreso y claramente diferenciado el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta General, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia de los documento nacional de identidad o pasaporte del accionista.

En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma.

Dicha comunicación deberá ser recibida en todo caso por la sociedad al menos cinco días antes de la celebración de la Junta General. Los accionistas que ejerciten el voto a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

### **Foro Electrónico de Accionistas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad, ([www.cvne.com](http://www.cvne.com)) cuyas normas de funcionamiento, aprobadas por el Consejo de Administración, pueden ser consultadas en dicha página.

### **Protección de Datos Personales**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8.

### **Información General:**

El modelo de la tarjeta de asistencia, de delegación de voto, formulario de voto a distancia y la ubicación del lugar en donde se celebra la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la compañía [www.cvne.com](http://www.cvne.com).

Para otros aspectos relativos a esta Junta General no contenidos en el presente anuncio de convocatoria los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la Compañía [www.cvne.com](http://www.cvne.com).

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias se informa a los accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

No habrá prima de asistencia a la Junta General ni obsequio.

En Laguardia, a 3 de junio de 2013. El Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración. D. Víctor Urrutia Ybarra.

**COMPañÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**

**Anexo II**

**PROPUESTAS DE ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA 11 JULIO 2013**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y del Informe de Gestión Individual y Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2.013.

Aprobar en los términos que se recogen en la documentación legal las Cuentas Anuales Individuales, y el Informe de Gestión Individual de COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., así como las Cuentas Anuales Consolidadas, y el Informe de Gestión de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2013 con la retribución a los Consejeros en ellas prevista.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013.

Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013, que asciende a la cantidad de 12,269 millones de euros de la siguiente forma:

	<b>En Miles de euros</b>
Beneficio	12.269 €
A Reservas	5.723 €
A Dividendo a cuenta	6.546 €

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013 y fijación de su retribución por el concepto de participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2013 y 31 de marzo de 2014.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013.

Fijar la retribución del Consejo de Administración por el concepto de participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2013 y 31 de marzo de 2014 en la cantidad máxima de 248.800 euros.

**Cuarto.-** Aprobación de las operaciones de actualización y del balance actualizado conforme al Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 15/2012, de 28 de diciembre para el Territorio Histórico de Álava.

Aprobar el acogimiento a lo previsto en el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 15/2012, de 28 de diciembre, de Actualización de Balances. A este efecto, se aprueba el balance de actualización ad hoc de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., a 31 de marzo de 2013, en el que se recogen las operaciones de actualización realizadas y que contiene la cuenta "Reserva de revalorización del Decreto del decreto Normativo de Urgencia Fiscal de actualización de balances, de la fecha anteriormente citada, por importe de 4.604.349,26 euros.

**Quinto.-** Opción por la aplicación del régimen especial de consolidación fiscal previsto en el capítulo IX del título VIII de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades para el Territorio Histórico de Álava.

Aprobar el acogimiento de la Sociedad con carácter indefinido al Régimen de Consolidación fiscal para los ejercicios iniciados a partir del 1 de abril de 2014, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IX, título VIII de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades, respecto del Grupo Foral del que COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. será la sociedad dominante.

**Sexto.-** Reección como Consejera de Doña María Urrutia Ybarra

Reelegir como Consejera a D. Doña María Urrutia Ybarra, española, mayor de edad, casada, economista, con domicilio a estos efectos en Laguardia (Álava) Carretera de Logroño - Laguardia, Km 4,8, con NIF nº[.....] por el plazo estatutario de cinco años.

La reelección de Consejera cuya calificación es la de "Consejera Ejecutiva", se somete por el Consejo de Administración a la Junta General previa propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

**Séptimo.-** Reección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio de 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

Reelegir por un año más como Auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., para el ejercicio que ha comenzado el día 1 de abril del 2013 y finalizará el día 31 de marzo del 2014, a la sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., CIF B79031290, domiciliada en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana nº 259-b, e

inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, a la hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

**Octavo.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, Don Víctor Urrutia Vallejo, al Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor de Urrutia Ybarra y al Secretario del Consejo de Administración, Don Emilio José de Palacios Caro, con expresa facultad de sustitución, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación.

Conceder con carácter solidario a favor del Presidente del Consejo de Administración, Don Víctor Urrutia Vallejo, del Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor de Urrutia Ybarra y del Secretario del Consejo de Administración, Don Emilio José de Palacios Caro, con expresa facultad de sustitución la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular para:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

c) Determinar en definitiva todas las demás circunstancias que fueren necesarias, así como formalizar los documentos precisos y cumplimentar cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

**Noveno.-** Someter a votación consultiva el informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A

Someter a votación con carácter consultivo la aprobación del Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

**Décimo.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Aprobar el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, firmándose la misma por el Presidente y el Secretario levantándose la sesión tras agradecer nuevamente el Sr. Presidente a los Sres. accionistas su presencia.

## **COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**

### **Anexo III**

#### **INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS DE COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. EJERCICIO 2012/2013**

##### **A.- POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO**

##### **A.1.- POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES**

La retribución de los Consejeros de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA S.A. (en adelante CVNE) viene regulada en el artículo 17 de los Estatutos Sociales (en adelante ES) al indicar:

**Art. 17º** El Consejo de Administración estará compuesto de un número de vocales no menor de tres ni mayor de ocho.

La retribución de la Administración será fijada cada año por la Junta General Ordinaria. Si se estableciese sobre los beneficios la retribución por todos los conceptos no podrá ser superior en cifras absolutas al 10 por 100 de los beneficios líquidos obtenidos y a disposición de la Junta, si bien previamente deberá distribuirse entre los accionistas un dividendo mínimo del 4 por 100 y constituida la reserva legal y, en su caso, estatutaria, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 130 de la Ley. No se considerarán beneficios a estos efectos la retribución de los Administradores los denominados atípicos o extraordinarios.

El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los consejeros, graduando esta cantidad que cada uno de ellos recibirá en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación al servicio de la Sociedad.

El Cargo de Consejero durará cinco años.

En el caso de que el cargo de Consejero, Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración -sean o no estos cargos ejecutivos - de la Sociedad recaiga en el Director General o en un empleado de la misma, cualquiera que sea su categoría o función, ambas relaciones se mantendrán con independencia en cuanto a su cometido, origen y fin de las mismas, retribución, etc., sin que sea posible identificarlas o subsumirlas en cualquiera de ellas.

##### **CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS REALIZADOS EN LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES RESPECTO DE LA APLICADA DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR.**

No se han producido

## CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTABLECER LA POLÍTICA DE REMUNERACION DE LA SOCIEDAD

La retribución de los consejeros será moderada y acorde con la que satisfaga el mercado en compañías de similar tamaño y actividad. La retribución de los consejeros de la sociedad será plenamente transparente.

La política de retribuciones respecto al Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas distintas de las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su pertenencia al órgano de administración, se fundamenta en tener un nivel retributivo global competitivo en relación con otras sociedades comparables en el sector.

El Consejero Delgado percibe únicamente retribución fija y no tiene complementos por pensiones ni tiene establecido ningún tipo de indemnización por extinción de su relación.

**A.2.- INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS Y EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES QUE SE HAYA SEGUIDO PARA DETERMINAR LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN Y PAPEL DESEMPEÑADO, EN SU CASO, POR LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y OTROS ÓRGANOS DE CONTROL EN LA CONFIGURACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES. ESTA INFORMACIÓN INCLUIRÁ, EN SU CASO, EL MANDATO Y LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y LA IDENTIDAD DE LOS ASESORES EXTERNOS CUYOS SERVICIOS SE HAYAN UTILIZADO PARA DEFINIR LA POLÍTICA RETRIBUTIVA. IGUALMENTE SE EXPRESARÁ EL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS QUE, EN SU CASO, HAYAN INTERVENIDO EN LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesta por D. Alejandro Echevarria Busquet (consejero Independiente) que es su presidente, Austral B.V. (consejero dominical) representado por D. Juan Abelló Gallo y D. Juan Real de Asua Arteche (consejero independiente), es quien lleva a cabo la configuración y diseño de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y una vez materializada la somete a la aprobación del Consejo de Administración.

**A.3.- IMPORTE Y NATURALEZA DE LOS COMPONENTES FIJOS DE LAS RETRIBUCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN, DE LA REMUNERACIÓN DE ADICIONAL COMO PRESIDENTE O MIEMBRO DE ALGUNA COMISIÓN DEL CONSEJO, DE LAS DIETAS POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO SUS COMISIONES, ASÍ COMO UNA ESTIMACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN FIJA ANUAL A LA QUE DEN ORIGEN.**

a) Consejeros Externos:

La retribución que percibieron los consejeros externos durante el ejercicio 2012-2013, consistió en la percepción de las dietas de asistencia que ascienden a un importe global de veintiocho mil euros y una participación en beneficios por importe global de ciento ochenta y seis mil seis cientos euros. En el anexo 1 se recoge de forma individualizada la participación percibida por cada consejero.

b) Consejero Delegado:

El Consejero Delegado percibió durante el ejercicio 2012-2013 en concepto de retribución fija ciento dos mil ocho cientos cincuenta y siete euros con cuarenta céntimos.

Por su pertenencia al Consejo de Administración percibió durante el ejercicio 2012-2013 en concepto de dietas de asistencia cinco mil euros y treinta y un mil cien euros en concepto de participación en beneficios.

Por su pertenencia a otros Consejos de Administración de sociedades en los que representa los intereses de CVNE ha percibido de Viñedos del Contino, S.A., por participaciones estatutarias dos mil cuatrocientos ochenta y tres euros.

La Consejera Ejecutiva Doña Maria Urrutia Ybarra, percibió durante el ejercicio 2012-2013 una retribución fija de diecinueve mil seis cientos ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos.

Por su pertenencia al Consejo de Administración percibió durante el ejercicio 2012-2013 en concepto de dietas de asistencia cuatro mil euros y treinta y un mil cien euros en concepto de participación en beneficios.

#### **A.4.- IMPORTE, NATURALEZA Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES VARIABLES DE LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS**

D. Victor Urrutia Ybarra no percibe retribución variable.

Doña Maria Urrutia Ybarra ha percibido en el ejercicio 2012/2013 una retribución variable por importe de cuatro mil seis cientos ochenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos. Los objetivos fueron marcados por el Consejero Delegado y contaron con la aprobación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### **A.5.- SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO**

Ningún consejero es beneficiario

#### **A.6.- INDEMNIZACIONES PACTADAS O PAGADAS**

No hay pactada ninguna otra indemnización que la derivada de la relación laboral existente de la consejera Doña Maria Urrutia Ybarra.

No se han abonado indemnizaciones a Consejeros durante el ejercicio 2012-2013.

#### **A.7.- CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS**

El vicepresidente y Consejero Delegado D. Victor Urrutia Ybarra no tiene ningún tipo de contrato.

La Consejera Ejecutiva Doña Maria Urrutia Ybarra mantiene únicamente un contrato laboral estándar por la actividad laboral común que desarrolla.

#### **A.8.- REMUNERACIONES SUPLEMENTARIAS**

Durante el ejercicio 2012-2013 no se han percibido remuneraciones suplementarias a las anteriormente citadas.

#### **A.9.- ANTICIPOS, CRÉDITOS Y GARANTÍAS**

En el ejercicio 2012-2013 no existe ningún concepto retributivo en forma de anticipo, crédito y/o garantía.

#### **A.10.- OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS**

No existen más conceptos retributivos de los comentados en epígrafes A.3 y A.4.

#### **A.11.- ACCIONES ADOPTADAS PARA REDUCIR RIESGOS**

Las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, son las siguientes:

Consejeros Ejecutivos:

- Su retribución debe de ser acorde con la que satisfaga el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.

Consejeros Externos:

- Su retribución no debe ser tal que comprometa su independencia.

### **B.- POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA AÑOS FUTUROS**

#### **B.1.- PREVISIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES.**

Durante el Ejercicio 2013-2014 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones.

### **B.2.- PROCESO DE TOMA DE DECISIONES PARA LA CONFIGURACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES**

Es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros.

Por otro lado el Reglamento del Consejo establece que el pleno del mismo se reservará, entre otras, las decisiones relativas a la retribución de los consejeros y en el caso de los ejecutivos la retribución adicional por esas funciones ejecutivas.

### **B.3.- INCENTIVOS CREADOS PARA REDUCIR RIESGOS**

Dado que durante el ejercicio 2013-2014 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones del consejo, siguen vigentes las acciones adoptadas para reducir riesgos, descritas en el apartado A.11 de este informe.

### **C.- RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

Conforme a los estatutos sociales el cargo de miembro del Consejo de Administración de CVNE, es retribuido. La retribución del Consejo de Administración no podrá ser superior al 10% de los beneficios. Durante el ejercicio 2012-2013 la retribución que percibieron los consejeros por participación en beneficios alcanzó la cifra de doscientos cuarenta y ocho mil ocho cientos euros que equivale al 2,0% del beneficio obtenido.

La prestación de servicios a la sociedad por parte de los Consejeros Ejecutivos, da lugar a una remuneración por el trabajo que desarrollan y no por su carácter de consejero. Esta remuneración en el ejercicio 2012-2013 se compuso de una retribución fija en el caso del Vicepresidente y Consejero Delegado y de una retribución fija y otra variable vinculada a la consecución de objetivos, en el caso de la Consejera Ejecutiva.

### **D.- INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN CONSULTIVA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2012**

En la última Junta General Ordinaria se sometió a votación consultiva el informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. siendo aprobado el mismo por 12.122.771 votos a favor y 4005 abstenciones no se produjeron votos negativos.

### **E.- DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

#### **Anexo 1**

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siendo aprobado en su sesión del 28 de mayo 2013, para su elevación al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración lo aprobó en su reunión del 28 de mayo de 2013.

**2012 - 2013 IMPORTE PERCIBIDO POR ASISTENCIA A LOS CONSEJOS (euros)**

Consejero	Tipología	Cargo	Cargas estatutarias	Asistencia con dcho a dieta 1.000 €	Total dietas	Total a percibir
Victor Urrutia Vallejo	Externo dominical	Presidente	31.100	1.000	5.000	36.100
Victor Urrutia Ybarra	Ejecutivo	Vicepresidente- Consejero delegado	31.100	5	5.000	36.100
Alejandro Echevarria Busquet	Externo independiente	Vocal	31.100	5	5.000	36.100
Austral International BV	Externo dominical	Vicepresidente	31.100	3	3.000	34.100
Fco Javier Lozano Vallejo	Externo dominical	Vocal	31.100	5	5.000	36.100
Alvaro Garsiz Castellanos	Externo dominical	Vocal	31.100	5	5.000	36.100
Juan Real de Asua Artech	Externo independiente	Vocal	31.100	5	5.000	36.100
Maria Urrutia Ybarra	Ejecutivo	Vocal	31.100	4	4.000	35.100
			<b>248.800</b>	<b>37</b>	<b>37.000</b>	<b>285.800</b>

**2012 - 2013 RESUMEN POR TIPOLOGIA DE CONSEJERO**

Total externos independientes	10.000	72.200
Total externos dominicales	18.000	142.400
Total ejecutivo	9.000	71.200
	<b>37.000</b>	<b>285.800</b>

**2012 - 2013 IMPORTE PERCIBIDO POR SUELDOS Y SALARIOS (euros)**

	Fijo	Bonus	TOTAL
Victor Urrutia Ybarra	102.857	-	102.857
Maria Urrutia Ybarra	19.663	4.683	24.366
	<b>122.540</b>	<b>4.683</b>	
<b>TOTAL REMUNERACIONES AL CONSEJO</b>	<b>285.800</b>		

B\* después de impuestos 2,3%

12.268.620

**2012 - 2013 IMPORTE PERCIBIDO DE VINEDOS DEL CONTINO, S.A.**

Victor Urrutia Vallejo	2.483
Austral BV	2.483
Victor Urrutia Ybarra	2.483